

AUTO No. 0827

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIO GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 19 de Mayo de 2015, el señor **LUIS ARMANDO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.260.714, en su calidad de Representante Legal de Servicios La Palma S.A.S., identificada con NIT. 900670127-5, hace entrega del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de “SERVICIOS LA PALMA S.A.S.”, localizado en el Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que el señor **LUIS ALVAREZ GOMEZ** en su calidad de Representante Legal de Servicios La Palma S.A.S., mediante oficio con radicado interno 2939 de fecha 01 de Junio de 2015, hace entrega de documentos faltantes para continuar con el trámite de su solicitud.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **LUIS ARMANDO ALVAREZ GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 92.260.714, en su calidad de Representante Legal de Servicios La Palma S.A.S., identificada con NIT. 900670127-5, encaminada a obtener aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA de “SERVICIOS LA PALMA S.A.S.”, localizado en el Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de **CARSUCRE**, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.



MINAMBIENTE



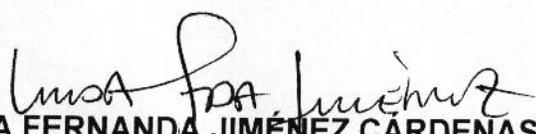
0827

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

09 JUN 2015


LUIA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: AG.